



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 093 -2023-EMSAPUNO/GG

Puno, 30 JUL 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

La Carta n.º 006-2023-EMSAPUNO/CSST del 10/7/2023, el Informe n.º 49-2023-EMSAPUNO/GAF del 14/3/2023, el Informe n.º 31-2023-EMSAPUNO/DRH del 9/3/2023, el Informe n.º 014-2023-EMSAPUNO-ENF del 2/3/2023; sobre Plan de Vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento.

Que, es obligación de Emsapuno S.A., durante el cumplimiento en la prestación de los servicios de saneamiento, garantizar la protección de la salud de todos sus trabajadores en el marco de las disposiciones que emitió el Ministerio de Salud a fin de vigilar, prevenir y controlar el COVID-19 (SARS-CoV-2) durante el año 2023.

Que, en ese marco, el Título Preliminar de la Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reconoce el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

Que, el COVID-19 ha ocasionado una cifra muy elevada de decesos en lo que va de los años 2020, 2021 y 2022, habiendo el Gobierno dictado medidas a fin de vigilar, prevenir y controlar el brote y rebrote de dicha enfermedad a través del Ministerio de Salud con la Resolución Ministerial n.º 031-2023/MINSA que aprobó la Directiva n.º 339-MINSA/DGIESP-2023, *Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.*

Que, dichos lineamientos tienen como objetivo general regular la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Asimismo, el numeral 5.5 de la Directiva establece la obligatoriedad de la elaboración y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, al respecto, el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo fue elaborado por la responsable del Sistema de Salud Ocupacional, según lo dio a conocer con el Informe n.º 014-2023-EMSAPUNO-ENF de fecha 2/3/2023 y aprobado –después de su revisión– por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en su sesión extraordinaria de fecha 23/3/2023, según consta en el Acta de la misma fecha.

Que, consiguientemente, corresponde formalizar la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo de Emsapuno S.A. para el año 2023.







En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Recursos Humanos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO de EMSAPUNO S.A.** para el año 2023, que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución y su publicación en el Sistema correspondiente.

**ARTICULO 2: DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 3: ENCARGAR** a las Gerencias de Línea y de Apoyo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el Trabajo de Emsapuno S.A para el año 2023; y al Órgano de Control Institucional para su control posterior.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento el contenido de la presente resolución a las Gerencias, Subgerencias, Oficinas, Divisiones y todas las unidades orgánicas de la empresa, asimismo, disponer su publicación en el portal web institucional ([www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

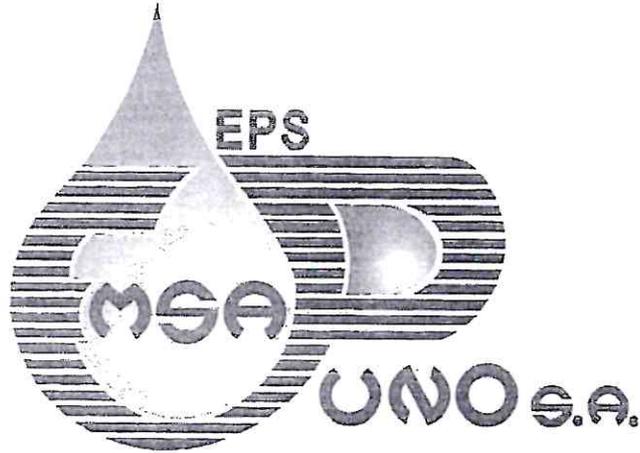


**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL

C. c.  
Archivo.  
GAF GO-GC.  
Oficinas.  
Divisiones.  
Página web.  
Selección

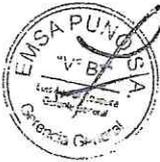
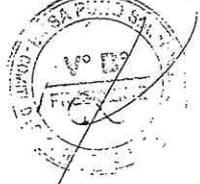


# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA (EMSAPUNO S.A.)



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EMSAPUNO S.A

2023

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

## ÍNDICE

I.	DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA .....	3
II.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....	3
2.1.	SEDE PRINCIPAL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE PUNO .....	3
2.2.	SUCURSAL DEPARTAMENTO PUNO, PROVINCIA CHUCUITO Y DISTRITO DE DESAGUADERO .....	4
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	4
IV.	INTRODUCCIÓN .....	5
V.	OBJETIVOS.....	6
5.1.	OBJETIVOS GENERALES.....	6
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
VI.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 .....	6
VII.	ALCANCE .....	7
VIII.	DEFINICIONES .....	7
IX.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	13
X.	NORMATIVA LEGAL .....	15
XI.	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 .....	16
a)	Disposición 1: Vacunación contra la COVID-19.....	16
b)	Disposición 2: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo .....	17
c)	Disposición 3: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.....	17
d)	Disposición 4: Puntos de lavado o desinfección de manos .....	22
e)	Disposición 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo .....	23
f)	Disposición 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva .....	24
g)	Disposición 7: Medidas de protección personal.....	28
h)	Disposición 8: Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19 .....	28
	ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	38
	ANEXO 2: DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL .....	39
	ANEXO 3: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO .....	40
	ANEXO 4: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	43
	ANEXO 5: FLUJOGRAMA PARA DEL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	47

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

El presente plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo es elaborado por la empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Emsapuno S.A. con:

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA.

**RUC:** N° 20163947693

**DIRECCIÓN:** Jr. Arica N° 115, región Puno, de la provincia de Puno, del distrito de Puno.

**CIU:** 41000

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

La Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno cuenta con las siguientes sedes institucionales:

#### 2.1. SEDE PRINCIPAL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE PUNO

Tabla 1. Listado de lugares de trabajo sede Puno

N°	Localidad	Dirección	Predio	Tipo de infraestructura
1	Fundo Totorani	Cerro del Fundo Totorani	Rural	Reservorio Hábitat Humanity
2	C. P. de Alto Puno	Yanamayo	Urbano	Reservorio R-225 Aracmayo
3	Barrio Las Cruces	Jr. Mariano H. Cornejo S/N	Urbano	Reservorio Totorani
4	Barrio Llavini	Llavini	Urbano	Estación de Bombeo EB-30
5	Barrio Villa Paxa	Carretera Ventilla	Rural	Reservorio Cuesta Blanca R-1
6	Barrio San Antonio	Av. Circunvalación Sur S/N	Urbano	Reservorio Taller Manto
7	Barrio Alto Laykacota	Jr. Pedro Miguel Urbina S/N	Urbano	Reservorio 2500
8	Barrio Ricardo Palma	Jr. 2 de abril S/N	Urbano	Reservorio 250 B-3
9	Barrio Ricardo Palma	Cerro Quimza Cruz	Urbano	Reservorio R-2
10	Barrio Manto	Manto 2000	Urbano	Reservorio R-4
11	Barrio Manto	Jr. Leoncio Prado S/N	Urbano	Reservorio R-5
12	Barrio Chejoña	Cerro Chejoña	Rural	Cámara de carga N° 01
13	Barrio Chejoña	Cerro Huayna Pucara	Rural	Cámara de carga N° 02
14	C. P. Salcedo	Urb. Proiongación Chejoña Zona C Parque Indust.	Urbano	Reservorio 850
15	Urb. San Juan de Dios	Urb. Agricultura San Juan de Dios	Rural	Reservorio 350
16	C. P. Salcedo	Urb. Aziruni I Etapa - Salcedo	Urbano	Reservorio Elevado 300 M3
17	Aziruni	Urb. Aziruni TEPRO Ampliación III Etapa	Rural	Reservorio 2000 Jayllhuaya
18	C. P. Salcedo	Urb. Aziruni III Etapa	Urbano	Planta de Tratamiento de Agua Potable

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

19	Comunidad Chimu	Carretera Puno Chucuito	Rural	Captación Chimu
20	C. P. Alto Puno	Carretera Puno - Juliaca	Rural	Laguna de oxidación - planta Trat. Aguas Servi.
21	C. P. Salcedo	Av. Don Bosco	Urbano	Cámara de bombeo
22	Ciudad Universitaria	Av. Floral - UNA	Urbano	Cámara de bombeo Caisson Floral
23	C. P. Salcedo	Av. Aymara-2da Cuadra	Urbano	Cámara de bombeo
24	C. P. Alto Puno	Cerro Ilahuani	Rural	Proyectado para construcción de reservorio
25	Barrio Machallata	Cerro Machalla	Rural	Proyectado para construcción de reservorio
26	Barrio Laycacota	Jr. Cañete y Simón Bolívar S/N	Urbano	Cámara de bombeo Caisson
27	Barrio Azoguini	Cerro Azoguini	Rural	Cámara rompe presión
28	Barrio Azoguini	Cerro Azoguini	Rural	Cámara reductora de presión
29	Barrio Porteño	Jr Victor Echave	Urbano	Cámara de bombeo 2 caisson
30	Barrio Llavini	Llavini	Rural	Caseta de clorificación Llavini
31	Galerías Aracmayo	Carretera Puno-Mañazo	Rural	4 captaciones subterráneas
32	Totorani	Rio Totorani Carretera a Mañazo	Rural	Captación de agua Totorani
33	C. P. Alto Puno	Kataparqui - Yanamayo - Alto Puno	Rural	Proyectado para un reservorio metálico
34	Barrio Chanu Chanu	Jr. Luis de la Puente Uceda y Arenales S/N	Urbano	Reservorio R230
35	Isla Espinar	Isla Espinar	Rural	Laguna de Oxidación - Espinar

## 2.2. SUCURSAL DEPARTAMENTO PUNO, PROVINCIA CHUCUITO Y DISTRITO DE DESAGUADERO

Tabla 2. Listado de lugares de trabajo sede Desaguadero

Nº	Localidad	Dirección	Predio	Tipo de infraestructura
1	Desaguadero	Jr 28 de Julio S/N	Urbano	Local Administrativo
2	Desaguadero	Cerro Apacheta	Urbano	Reservorio R-300 m3
3	Desaguadero	Captación Cumi	Rural	Captación de agua
4	Desaguadero	Reservorio Cala Cala	Urbano	Reservorio
5	Desaguadero	Caisson Patani	Rural	Caissons
6	Desaguadero	Laguna de Oxidación Patani	Rural	Laguna de Oxidación

## III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la Seguridad y Salud de los trabajadores recaen en los siguientes profesionales:

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

Tabla 3. Profesionales vinculados a la Seguridad y salud de los trabajadores

Nº	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	
1	Cargo	Jefe de la Div. De Recursos Humanos
	Nombres y apellidos	Joe Celso Cotrado Ramos
	DNI	01233944
	Fecha de nacimiento	10/05/1956
	Edad	66 años
	Profesión	Sociólogo
	Número de colegiatura	04340
	Correo electrónico	rrhh@emsapuno.com.pe
	Celular	967579640
Lugar de trabajo	Sede Puno	
2	Cargo	Lic. en Enfermería
	Nombres y apellidos	María Elisa Maquera Payva
	DNI	70318878
	Fecha de nacimiento	24/02/1995
	Edad	28 años
	Profesión	Enfermera
	Número de colegiatura	097778
	Correo electrónico	mariann_mp7@hotmail.com
	Celular	973681582
Lugar de trabajo	Sede Puno	
3	Cargo	Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo
	Nombres y apellidos	María Guadalupe Burgos Herrera
	DNI	70128890
	Fecha de nacimiento	05/07/1996
	Edad	27 años
	Profesión	Ingeniero en seguridad y gestión minera
	Número de colegiatura	En trámite
	Correo electrónico	Burgosherreramariaquadalupe0@gmail.com
	Celular	910940763
Lugar de trabajo	Sede Puno	

Fuente: elaboración propia

#### IV. INTRODUCCIÓN

El Covid-19 es un tipo de Coronavirus que afecta a los seres humanos, denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2), reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020 ha declarado que la propagación del Covid-19 se ha considerado como una pandemia, por la afección de más de 120 países, amenazando a los sistemas de salud de los países menos desarrollados. El 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad, así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos Covid-19.

La exposición al virus (SARS-CoV-2) representa un peligro biológico, por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad en los centros laborales. En este contexto resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes áreas de trabajo, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVOS GENERALES

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno (Emsapuno S.A.), con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (Covid-19) – 2023.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico Puno (Emsapuno S.A.), que realizan actividades el año 2023
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo durante el año 2023
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (Covid-19) - 2023.

## VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

De acuerdo con la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 está definido como grupos de riesgo al conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por Covid-19. De acuerdo a esta valoración se ha determinado que los niveles de riesgo que tiene son la de nivel bajo y mediano (Ver anexo 4)

## VII. ALCANCE

Las medidas aplican a todas aquellas personas que, bajo cualquier régimen laboral, forma o modalidad contractual presten servicios en todas las instalaciones de EMSAPUNO S.A. Como Empresa se tiene la obligación de asegurar que el personal que presten el servicio se adecúe a las normas institucionales y las emitidas por el MINSA.

## VIII. DEFINICIONES

**Actividades Económicas con Riesgo de Exposición no Ocupacional a Covid-19:** Actividades sin contacto directo con posibles casos Covid-19. (Minería, hidrocarburos, construcción, agricultura, textil, pesca, actividades de servicio sin contacto con público, clientes o ventanilla).

**Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de diez (10) días o siete (7) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA o sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra de la prueba molecular en los casos asintomáticos, respectivamente.

**Alta de casos:** Transcurridos diez (10) o siete (7) días, según corresponda, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (3) días afebril y con memoria de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

**Aislamiento Covid-19:** Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas, por 14 días desde el inicio de síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo los servicios esenciales. Adicionalmente se recomienda la restricción de contacto con otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación de la Covid-19.

**Barrera física para el trabajo:** Son elementos que disminuyen el riesgo de contagio.

**Caso Descartado:** Persona que tiene un caso negativo para Covid-19, ya sea por prueba rápida o prueba molecular.

**Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con algunos de los siguientes criterios:

- Casos sospechosos o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2
- Casos sospechosos o probable con prueba antigénica para SARS-CoV-2
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

**Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.

**Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológico relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.

Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de las siguientes imágenes de apoyo.

- Radiografía del tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

- Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética con imágenes compatibles a afección pulmonar.

**Caso sospechoso de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos.

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
  - ❖ Malestar general
  - ❖ Fiebre
  - ❖ Cefalea
  - ❖ Congestión nasal
  - ❖ Diarrea
  - ❖ Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Persona con inicio reciente de anosmia (Pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual  $\geq 38^{\circ}\text{C}$ ; y tos; con inicio dentro de los últimos días (10) días; y que requiere hospitalización.

**Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

**Covid-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

**Coronavirus:** Etimológicamente conocido como Sars-Cov-2, los coronavirus son una extensa familia de virus microscópicos, que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

**Diagnostico sindrómico de COVID-19:** Diagnostico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.

**Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

**Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del reingreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología Covid-19 para adoptar las medidas necesarias.

**Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

**Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de los trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador, deben ser consideradas definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el centro Nacional de epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC).

**Lista de chequeo de Vigilancia de la Covid-19:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en lugar de trabajo.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

**Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

**Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

**Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores, en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N°329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

- FFP2 (Europe EN 149-2001)
- N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.

**Microorganismos:** Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes.

**Puestos de trabajo con riesgo a Exposición a SARS-CoV-2:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en la Directiva Administrativa N°339, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuanto corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa con los métodos de identificación del peligro biológico SARS-CoV-2, se evalúa el riesgo para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el art. 21 de la Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo:

- **Riesgo bajo de Exposición:** Son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencias, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancia y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimiento de laboratorio.

**Pruebas de diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstico, diagnostica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados.

- Detección del material genético del virus (prueba molecular)
- Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2)

**Trabajador:** Este concepto incluye a:

- Los trabajadores de la empresa (Planilla)
- Personal de las contratadas, subcontratadas, o de cualquier tercero destacado o desplazado a la empresa principal.
- Personas que sin vínculo laboral prestan servicios dentro del centro laboral. En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en planilla. El término trabajador usado para el

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



presente lineamiento, comprende situaciones no laborales; los incisos b) y c) se consideran únicamente para el objeto del presente lineamiento.

**Valoración de la aptitud para la reincorporación a labores presenciales:** Consiste en la evaluación médica, del estado vacunal y riesgo de exposición al SARS-CoV-2, realizada por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, en el marco de la emergencia sanitaria.

## IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento.

Tabla 4. Responsabilidades del cumplimiento del plan

Acción	Responsabilidad(es)	Responsable
Planificación	Proveer los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del presente plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Gerencia General
	Coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas que se prevea que en la puerta de ingreso de todas las sedes de EMSAPUNO S.A. se cumpla el siguiente protocolo de ingreso de los colaboradores, usuarios, proveedores, administrados y visitantes en general	División de Recursos Humanos
	Revisar los protocolos de atención al ciudadano, entre otros; y proponer los criterios a considerar en el marco de las medidas sanitarias en el contexto de la prevención y propagación COVID-19	
	Proponer cambios para la actualización de los protocolos en las medidas sanitarias que se vayan generando como parte de los cambios normativos y técnicos	
Adquisiciones	Coordinar para que el personal que presta servicios en EMSAPUNO S.A. cuente con todos los equipos de protección y cumpla con los lineamientos de salud y seguridad brindados por la entidad.	Gerencia de Administración y Finanzas
	Asegurar que el aforo por cada sede y ambiente de trabajo de EMSAPUNO S.A. cumpla con lo dispuesto por el MINSA.	
	Garantizar el abastecimiento de Equipos de Protección Personal COVID19 (EPP COVID-19) para los colaboradores de la entidad, de acuerdo a los requerimientos de la DRH.	Gerencia de Administración y Finanzas

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

	Garantizar el abastecimiento de implementos para el seguimiento de la salud de los colaboradores.	
	Garantizar el abastecimiento de implementos de limpieza y desinfección	
	Disponer la implementación de las medidas contenidas en el presente plan; sin perjuicio de otras que en función a la naturaleza del servicio que presta pudiera adoptar la propia entidad.	Gerencia General
	Determinar los grupos de riesgo por COVID-19, de acuerdo a los protocolos vigentes del MINSA.	
	Garantizar acciones de salud en todas las sedes, reservorios y oficinas de EMSAPUNO S.A.	
	Sensibilizar a todos los colaboradores sobre el riesgo de contagio del COVID-19 y las medidas de prevención	División de Recursos Humanos
	Sensibilizar a todos los colaboradores sobre las medidas de prevención emitidas por el MINSA, brindando información sobre el uso de los equipos de protección personal COVID-19 otorgados, conforme a lo que disponga el área ocupacional	
Prevención	Asegurar la limpieza y desinfección de áreas y superficies comunes, pasamanos de escaleras, manijas de puertas, botones de ascensores, previo al horario de ingreso de los colaboradores.	
	Realizar el mantenimiento permanente a las instalaciones de todas las instalaciones de EMSAPUNO S.A.	Gerencia de Administración y Finanzas
	Garantizar la dotación de jabón líquido y papel toalla en los servicios higiénicos, alcohol gel al 70% de acuerdo a las especificaciones dadas en R.D. N°N°329.201-2020 INACAL	
	Exhortar a los colaboradores a su cargo el cumplimiento estricto de las medidas dadas en el presente documento.	
	Recomendar a los colaboradores el cumplimiento de turnos de 60 minutos para la toma de alimentos dentro del horario de refrigerio (dentro del horario establecido en el procedimiento de control de asistencia de 12:30 p.m. a 1:30 p.m.) a fin de coadyuvar a que se evite la aglomeración en las oficinas.	Gerentes de áreas y jefes inmediatos
Prevención	Cumplir sin excepción todas las medidas contempladas en el presente documento, así como las normas, instrucciones y señalética establecida por la entidad. Usar correctamente los EPPs COVID-19 asignados por la entidad. Revisar todas las comunicaciones que la DRH envía relacionadas a las medidas de prevención sobre COVID-19. Asistir obligatoriamente a todas las instrucciones o capacitaciones que se programen sobre el riesgo de contagio del COVID-19 y las medidas de	Trabajadores

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

	prevención. Aplicar permanentemente las recomendaciones relacionadas a la higiene, las cuales se informan mediante los afiches y banners sobre COVID-19. Informar a su jefe inmediato o a personal de la DRH si observa que algún colaborador o tercero no sigue las instrucciones para la prevención de riesgo de contagio del COVID-19 .	
Monitoreo	Efectuar el seguimiento médico sobre el estado de salud del colaborador que haya dado positivo por COVID-19, a fin de brindar el apoyo y asistencia social necesarios al colaborador y sus familiares Hacer el seguimiento de la efectividad y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente plan	División de Recursos Humanos
	Aplicar a través de enfermería y del médico ocupacional de apoyo, el protocolo ante casos sospechosos, probables y confirmado de COVID-19.	División de Recursos Humanos
Control	Disponer del lugar idóneo y dotar de tachos de desechos color rojo para el acopio de equipos de protección personal COVID-19 posiblemente contaminado (mascarillas, respiradores, etc.), así como disponer su adecuada eliminación. Garantizar la supervisión y control del cumplimiento para el ingreso, limpieza y desinfección en sedes de EMSAPUNO, ante el riesgo de propagación y contagio del COVID el ingreso.	Gerencia de Administración y Finanzas

Fuente: elaboración propia

## X. NORMATIVA LEGAL

- Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias. Decreto Supremo N°005-2012 TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1280, aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020, materiales médicos, mascarillas quirúrgicas, requisitos y métodos de ensayo.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (Covid-19) en el Territorio Nacional.
- Resolución Directoral N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario.
- Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGSPV.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR. Guía para la prevención ante el Coronavirus (Covid-19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR. Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- D.S.N° 025-2021-SA, Prórroga de la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria, hasta el 01 de marzo del 2022.
- Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico. Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°135-MINSA/CDC-2021 "Directiva sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú y modificatorias
- Resolución Ministerial N°031-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva sanitaria que establece las disposiciones para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

## XI. PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19

### a) Disposición 1: Vacunación contra la COVID-19

- Para la siguiente disposición se debe contar con un registro de datos en cuanto a vacunas de todos los trabajadores de EMSAPUNO con las respectivas dosis y refuerzos, además se incentivará mediante afiches y capacitaciones sobre la importancia de las vacunas.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

- En caso que no se alcance una cobertura de vacunas al 100% se sensibilizará al personal, además se realizará la vacunación en el centro laboral.

b) Disposición 2: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

- Los ambientes del centro de trabajo deben contar con entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural
- Se debe contar con ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de la habitación. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

c) Disposición 3: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, de acuerdo a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 y sus modificatorias que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. (Anexo 4).
- Para establecer el nivel de riesgo se tuvo en cuenta las funciones que desempeñan los colaboradores de acuerdo a las funciones y perfiles de competencias, la identificación de peligros y evaluación de riesgos de acuerdo al puesto de trabajo y los controles implementados en la institución; en ese sentido la valoración del riesgo se determinó combinando la probabilidad por la consecuencia de daño a la salud por la exposición, teniendo como resultado que los riesgos identificados en la institución son riesgo bajo y mediano.
- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y remitir una Ficha de sintomatología COVID-19, en formato físico o digital, para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada (Anexo1), previamente explicada y entregada por EMSAPUNO S.A. Esta será analizada por el área ocupacional.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

- La cantidad de trabajadores de riesgo mediano ascienden a un total de 40 y los de riesgo bajo a 113; así mismo la evaluación de riesgos podrá actualizarse de acuerdo a la evaluación realizada por el área Ocupacional. (ver Anexo4)
- El trabajador tiene la obligación de reportar oportunamente al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMSAPUNO S.A. la presencia de signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso o probable, identificado en el centro de trabajo, se indica el aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). La entidad procede a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- La entidad a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza vigilancia activa con autoreporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos, probables o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo del área de salud ocupacional, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado, de acuerdo a determinación del área de salud ocupacional basado en la existencia de síntomas, antecedentes epidemiológicos, estado de vacunación, signos de alarma, edad entre otros.
- No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el médico ocupacional de la entidad.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



Evaluación de la condición de salud de los trabajadores previo al regreso o reincorporación de actividades laborales por desplazamiento interprovincial por pasantías, comisiones de servicio, entre otros.

- Para aquellos trabajadores que soliciten su regreso o reincorporación para comisión de servicios, pasantías, entre otros, que implique el desplazamiento a nivel local o interprovincial, para el cumplimiento de servicio a instalaciones, unidades prestadoras de servicio se procederá con lo estipulado en el numeral 12 del presente documento.
- Para los colaboradores que retornen luego de haber culminado sus actividades laborales por comisión de servicios con desplazamiento interprovincial se realizará la aplicación de las siguientes medidas:
- Vigilancia médica ocupacional preventivo durante el periodo que determine el área de salud ocupacional, desde la fecha que el trabajador notifique al área de salud ocupacional su retorno al puesto de trabajo, esta puede ser modificable por el área ocupacional basado en la existencia de síntomas, antecedentes epidemiológicos, estado de vacunación, signos de alarma, edad.
- Frente a la identificación de sintomatología compatible con COVID-19 durante la vigilancia médica de un colaborador que ha retornado de sus actividades por comisión de servicios, se procederá con las siguientes medidas:
  - ❖ Actualización ficha o digital de ficha de sintomatología COVID-19
  - ❖ Comunicación a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento del caso
- Frente a la identificación de casos sospechosos y casos probables, se procederá con las siguientes medidas:

**Antes de ingresar a laborar:**

El trabajador que presente síntomas de infección respiratoria aguda (tos, dolor de garganta, malestar general, congestión nasal, persona con inicio reciente de pérdida del gusto y/o del olfato), diarrea y/o fiebre, o haya tenido contacto con un caso sospechoso, probable o confirmado de infección por COVID -19, deberá mantenerse en su domicilio en aislamiento y llamar al 113

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



Código	:PLA-001
Fecha	:01/03/2023
Versión	:02
Página	:20 de 47

(MINSA) o al 107 (EsSalud), así mismo deberá comunicarse con el área de salud ocupacional o con el Área de Seguridad y Salud en el trabajo.

El área de salud ocupacional realizará el diagnóstico sindrómico de COVID-19 para emitir la orden de prueba diagnóstica para tamizaje y descarte de infección por COVID-19, de ser necesario. Las pruebas de laboratorio y su aplicación para la confirmación de los casos COVID-19 serán las que se encuentren establecidas en la normativa vigente.

El trabajador no acudirá a laborar en forma presencial y se le indicará aislamiento en el ámbito comunitario, si este cumpliera con las condiciones para garantizar el aislamiento, de manera conjunta, se realizará vigilancia médica a distancia, vía llamada telefónica u otro medio. La información obtenida deberá ser registrada en la ficha F300 del SISCOVID-19 hasta la indicación de alta epidemiológica y posterior regreso o reincorporación al trabajo, según corresponda, los cuales serán emitidos por el área de salud ocupacional de EMSAPUNO S.A., luego de:

- ❖ Haber permanecido en aislamiento por lo menos por 10 días. Este periodo será contabilizado desde la fecha de inicio de síntomas o a partir del último día de exposición con un caso sospechoso, probable o confirmado. El aislamiento puede extenderse hasta el periodo que determine el profesional de la salud.
- ❖ El alta epidemiológica debe gestionarse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19 y antes del regreso al trabajo. EMSAPUNO S.A., a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación respectiva, para dar por finalizado el aislamiento y la fecha probable de alta respectiva.
- ❖ Durante el periodo de aislamiento asignado para el caso sospechoso o probable, la emisión del descanso médico se realizará previa valoración del médico ocupacional o de acuerdo a lo determinado por el médico tratante del colaborador. La emisión de los descansos médicos, serán comunicados al área de Bienestar Social y Recursos Humanos de EMSAPUNO S.A.
- ❖ Los casos sospechosos y los probables de reinfección por COVID-19 recibirán el manejo descrito en los ítems previos.
- ❖ En caso se confirme el diagnóstico de COVID-19 se procederá según lo estipulado en el ítem de caso confirmado.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

**Durante la jornada laboral:**

- ❖ Si el trabajador presentase síntomas de infección respiratoria aguda (tos, dolor de garganta, malestar general, congestión nasal, persona con inicio reciente de pérdida del gusto y/o del olfato), diarrea y/o fiebre; deberá comunicarlo inmediatamente al área de salud ocupacional (N° telefónico 973681582) para las acciones correspondientes.
- ❖ El trabajador será derivado a su domicilio en coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la división de Recursos Humanos.
- ❖ Una vez que se encuentre en su domicilio, el trabajador será evaluado telefónicamente por el área de Salud ocupacional de EMSAPUNO S.A. y conforme al diagnóstico sindrómico de COVID-19 se emitirá la orden de prueba diagnóstica para el tamizaje y descarte de infección por COVID-19 de ser necesario, las pruebas de laboratorio y su aplicación para la confirmación de los casos COVID-19 serán las que se encuentren establecidas en la normativa vigente. Asimismo, se iniciará vigilancia médica a distancia. La información deberá ser registrada en la ficha F300 del SISCOVID-19 hasta indicar el alta epidemiológica del trabajador, la cual deberá gestionarse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19. El trabajador deberá permanecer en su domicilio con las indicaciones dadas por el área de salud ocupacional (N° telefónico 973681582) y complementariamente deberá llamar al 113 (MINSA) o al 107 (EsSalud); de acuerdo al protocolo a nivel nacional.
- ❖ Las personas que por alguna razón pudieran haber tenido contacto directo laboral con el trabajador catalogado como caso sospechoso o caso probable en el centro de labores, serán evaluadas por el área de salud ocupacional y les indicará aislamiento por el periodo que determine el profesional de la salud. Esta variación puede darse de acuerdo al análisis del médico ocupacional basado en la existencia de síntomas, antecedentes epidemiológicos, estado de vacunación, signos de alarma, edad, presencia de comorbilidad. Los contactos deben ser registrados en el sistema SISCOVID y el monitoreo de los trabajadores en aislamiento está a cargo del área de salud ocupacional, quien a su vez otorgará el alta del aislamiento.
- ❖ Los casos sospechosos y los casos probables de reinfección por COVID-19 recibirán el manejo descrito en los ítems previos.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

- Se brindará material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa
- d) Disposición 4: Puntos de lavado o desinfección de manos
- La Gerencia de Administración y Finanzas, asegurará contar con todos los insumos y equipos en los servicios higiénicos a nivel nacional, como: agua potable, jabón líquido y papel toalla. Alternativamente pondrá a disposición alcohol gel al 70% para la desinfección de manos en puntos de área común.
  - Uno de los puntos de dispensador de alcohol gel al 70%, deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, recomendándose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de las actividades laborales.
  - Se realizarán actividades de promoción y concientización del "Lavado de manos"; y en ese sentido, se colocarán instructivos en todos los servicios higiénicos y donde pueda existir un lavatorio.
  - Alternativamente, cuando no se disponga de agua y jabón, se optará por la desinfección con alcohol en gel al 70%.
  - De manera referencial, se detalla en la Tabla 5, la lista de artículos que se dispondrá para cada una de las instalaciones de EMSAPUNO S.A.

Tabla 5. Artículos para el lavado y desinfección de manos

Sede	Artículos	Ubicación
Sede Central	Dispensador de jabón líquido	Servicios higiénicos
	Jabón Líquido	
	Dispensador de papel toalla desechable	
	Papel toalla desechable	
	Tachos de basura	
Sede Desaguadero	Botellas de alcohol en gel al 70%	Áreas comunes de la sede
	Dispensador de jabón líquido	Servicios higiénicos
Jabón Líquido		
Dispensador de papel toalla desechable		
	Papel toalla desechable	

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



	Tachos de basura	
	Botellas de alcohol en gel al 70%	Áreas comunes de la sede
Reservorios,	Dispensador de jabón líquido	
Planta de	Jabón Líquido	
tratamiento de	Dispensador de papel toalla desechable	Servicios higiénicos
agua potable,	Papel toalla desechable	
captación	Tachos de basura	
Chimu	Botellas de alcohol en gel al 70%	Áreas comunes de la sede

e) Disposición 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- EMSAPUNO S.A., a través del servicio de vigilancia y seguimiento del área de salud ocupacional, expondrá y difundirá información (boletines y charlas presenciales o virtuales) sobre el COVID-19 y los medios de protección laboral.
- Se trabajará en temas relacionados a:
  - ❖ Importancia del lavado de manos.
  - ❖ Cobertura de boca con la flexura del codo al momento de toser o estornudar.
  - ❖ Uso de mascarillas o respiradores. o Identificar la sintomatología asociada a COVID-19.
  - ❖ Medidas generales, controles administrativos y equipos de protección personal COVID-19.
  - ❖ Reporte inmediato de sintomatología COVID-19 y auto reporte intradomiciliario o intrafamiliar.
  - ❖ Importancia de prevenir el COVID-19 y la no discriminación a trabajadores sospechosos o confirmados.
  - ❖ Beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
  - ❖ Medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Se contará con un Plan de comunicación interna de la institución con el objetivo de sensibilizar a los trabajadores respecto al COVID-19 y prevenir el contagio de esta enfermedad, como parte de una cultura de bienestar en el centro laboral.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

f) Disposición 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva

- EMSAPUNO S.A., implementará los siguientes lineamientos y medidas dentro de la institución:
  - ❖ Las reuniones de trabajo o capacitaciones, si se realizan de forma presencial se evitará la aglomeración y también se fomentará el medio virtual para dichas actividades.
  - ❖ En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
  - ❖ Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna se recomienda realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo o aplicarse las disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
  - ❖ Ventilación natural de las áreas.
  - ❖ Se contará con barreras físicas protectoras, para los puestos de atención al ciudadano y recepción
  - ❖ Los medios de transporte de trabajadores, deben portar mascarilla de acuerdo con la normativa emitida por la Autoridad Nacional de Salud.
  - ❖ Se controlará que el aforo convencional no sobrepase durante la jornada laboral
  - ❖ Promoción del uso de EPPS COVID-19 dotados por la institución o promoción de una buena nutrición con la finalidad de poder tener un sistema inmune competente.
  - ❖ Se establecerán puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminados, para un manejo adecuado, como material contaminado.

**En ascensores:**

- ✓ Los Trabajadores deben evitar el uso de ascensores especialmente si no se desplazarán más de 2 pisos o si no tienen alguna restricción por cuestiones de salud. Aquellos que usen los ascensores deben respetar el aforo establecido, que estará señalizado en la puerta del mismo

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

- ✓ Al usar el ascensor, los trabajadores deben presionar el tablero de control con los nudillos de la mano o el codo. Al llegar al espacio de trabajo, se deben lavar las manos con agua y jabón. La misma operación debe realizarse, cuando se haya establecido contacto directo con: manubrios de puertas y otros similares, tales como: impresoras, fotocopiadoras, barandas, u otros elementos de uso común.

**En comisión de viajes por servicio a instalaciones de unidades prestadoras de servicio.**

- ✓ Al personal que sale de comisión de viaje por servicio, se le dotará de lo siguiente:
  - Mascarilla, la cual debe utilizar procurando asegurar y mantener el ajuste correcto.
  - Alcohol en gel al 70% para los viajes que tenga que realizar y para usarse en los lugares donde no tenga posibilidad de lavarse las manos.
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; caso contrario, usar alcohol en gel al 70%.
- ✓ Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas relacionados al COVID-19.
- ✓ Se recomienda evitar o reducir al mínimo el contacto con superficies, sobre todo las de uso común intensivo (mostradores, mesas de atención al público, cajeros automáticos, pasamanos, etc.)
- ✓ Se recomienda no consumir o manipular alimentos o bebidas durante las actividades inspectivas en campo.
- ✓ Al retorno del viaje por comisión de servicio, el colaborador deberá comunicarse con el área de salud ocupacional para la vigilancia médica preventiva, antes de retornar a la oficina. El área de salud ocupacional realizará una evaluación de sintomatología al colaborador y de ser pertinente determinará la activación del protocolo ante casos sospechosos, probables y casos confirmados de COVID-19, basado en la existencia de síntomas, antecedentes epidemiológicos, estado de vacunación, signos de alarma, edad y de acuerdo a lo establecido en la disposición 3 del presente documento.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



- ✓ En coordinación con las gerencias y jefes y responsables de EMSAPUNO S.A. se mantendrá un stock de seguridad de EPP's COVID-19 para los trabajadores que realicen comisión de servicios y los que desempeñen sus labores en las oficinas de manera presencial.
- ✓ Todo trabajador que ingresa a una instalación por comisión de servicios debe cumplir con las normas de seguridad y salud, establecidas en las instalaciones visitadas.

#### Atención al Ciudadano

- ✓ El personal del servicio de vigilancia de las instalaciones controlará el ingreso de los usuarios y público en general según el aforo máximo de seguridad, no se permitirá el ingreso si ya se ha llegado al aforo establecido.
- ✓ El personal de vigilancia, identificará a ciudadanos: adultos mayores, mujeres gestantes, personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad, y los derivará a las ventanillas de atención dándoles prioridad; a fin de reducir riesgos y tiempo de permanencia en las instalaciones.
- ✓ Todos los puestos de atención al ciudadano contarán con una barrera física protectora.
- ✓ Se recomienda que el ciudadano se desinfecte las manos con el alcohol en gel al 70%.

#### Desecho de material

- ✓ Se dispondrá de recipientes adecuados de color rojo para la eliminación de equipos de protección personal COVID-19 (mascarillas, respiradores, etc.) cuando éstas pudieran ser desechadas dentro de la institución; de modo tal que, se evite un manejo no adecuado de las mismas
- ✓ Por normativa, los desechos biocontaminados (mascarillas, respiradores, etc.) serán colocados en bolsas de color rojo.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



### Del servicio de traslado del personal entre sedes y por comisión de servicios

- ✓ En relación al traslado del trabajador en vehículos de la entidad las Gerencias deben asegurar lo siguiente:
  - Asegurar la limpieza de unidades vehiculares.
  - El conductor deberá abrir las puertas para la ventilación correspondiente por un par de minutos antes de subirse al vehículo.
  - Procurar contar con una adecuada ventilación natural, para esto se bajará las lunas de las ventanas en ambos lados posteriores de la unidad de transporte durante el servicio.
  - Uso de mascarilla respectiva durante el viaje por parte del pasajero y el conductor.
  - Se recomienda evitar la ingesta de alimentos, dentro de las unidades vehiculares.
  - En cada vehículo se contará con una botella de alcohol en gel al 70% para la desinfección de manos.

### Instalaciones de EMSAPUNO S.A.

- ✓ Se recomienda contar con un Protocolo para el ingreso, limpieza y desinfección en sedes de EMSAPUNO S.A., ante el riesgo de propagación y contagio del COVID-19.
- ✓ La limpieza y desinfección de los ambientes y las superficies de las oficinas, se realizará siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección de instalaciones y superficies de oficina.
- ✓ Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la limpieza.
- ✓ Se deberá supervisar el cumplimiento del Protocolo para el ingreso, limpieza y desinfección de EMSAPUNO S.A., ante el riesgo de propagación y contagio del COVID-19, el cual está a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- ✓ Se debe asegurar que se abran ventanas y puertas para favorecer la ventilación.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

**Servicios Higiénicos:**

- ✓ Se mantendrá la limpieza y desinfección de todas las superficies de los baños, así como el aseguramiento de materiales de higiene en cantidad suficiente, según el Protocolo para el ingreso, limpieza y desinfección de EMSAPUNO S.A., ante el riesgo de propagación y contagio del COVID-19.
- ✓ En los servicios higiénicos se contará con la señalética de aforo correspondiente.
- ✓ En general se recomienda que los trabajadores cumplan con las medidas preventivas establecidas por el MINSA durante su traslado y en el ámbito comunitario.

g) Disposición 7: Medidas de protección personal

- EMSAPUNO S.A. asegurará la disponibilidad de equipos de protección personal COVID-19; además de promover el uso adecuado de los mismos. Para ello se proporcionarán las mascarillas según nivel de riesgo, que reúnan las especificaciones técnicas establecidas por el MINSA.
- Se les dotará de mascarillas quirúrgica y sus similares a todos los trabajadores que amerite su uso.
- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida y retorno a EMSAPUNO S.A.

h) Disposición 8: Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo establecido por el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realicen trabajo en modalidad presencial. En relación a los trabajadores considerados con factores de riesgo para COVID-19, EMSAPUNO S.A. realizó la identificación de dichos factores, teniendo como información las historias de los exámenes médicos ocupacionales, declaraciones juradas de pertenecer al grupo de riesgo, informe médico del especialista clínico con la descripción del estado clínico actual del trabajador y otra data médica disponible facilitada por el trabajador. El área de

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



salud ocupacional realizará vigilancia médica y seguimiento virtual a todos aquellos trabajadores considerados con dichos factores.

- EMSAPUNO S.A. vigilará la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) a través de orientaciones ergonómicas, entre otros de acuerdo al procedimiento. En relación a los factores de riesgo psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, entre otros que serán determinados por el área de salud ocupacional.
- El área de salud ocupacional es el responsable de hacer la vigilancia médica a distancia a los pacientes sospechosos, probables o confirmados de COVID-19. El seguimiento médico es registrado de manera correspondiente en la Ficha F300 del SISCOVID-19. El aislamiento de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 es determinado por el área de salud ocupacional y es dado por un máximo de 10 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), certificado médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos, probables o confirmados por COVID-19 será realizada a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19, la aptitud para la reincorporación será definida por área de salud ocupacional.
- Cada una de las empresas de servicios tercerizados (Catastro de usuarios, Instalación de válvulas e instalación de medidores), en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023 y sus modificatorias, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, debe elaborar su propio plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo con su respectivo profesional de la salud y remitirlo al sector competente.

## XII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



### 12.1. Disposiciones para el regreso al trabajo

- No se tomará ninguna acción en esta disposición puesto que todo el personal que labora en EMSAPUNO S.A. cumple sus funciones de manera presencial.

### 12.2. Disposiciones para la reincorporación al trabajo

- La reincorporación al trabajo se establece para todos aquellos trabajadores que cuentan con el alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante o el médico ocupacional de apoyo que cuente EMSAPUNO S.A., a través del formato de alta de la Ficha F300 del SISCOVID19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para COVID-19.
- El proceso de reincorporación al trabajo se inicia a través de la habilitación médica para actividades laborales y este será realizado considerando lo siguiente:

- ❖ En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga de acuerdo a determinación del médico ocupacional transcurridos 7 días o el periodo final que determine el médico ocupacional, luego del inicio de síntomas, con recuperación clínica y por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga 7 días o el periodo que determine el médico ocupacional después de la prueba confirmatoria positiva. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

- ❖ Aplicación de la evaluación de la aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo (Anexo 1), en formato físico o digital, cuya información será analizada por el área ocupacional basándose en el diagnóstico sindrómico de COVID-19 del trabajador, a través de la evaluación de características clínicas, antecedentes epidemiológicos y otros criterios basados en evidencia médica actualizada. Culminado el análisis de la ficha, en caso se requiera, se procederá a una entrevista telefónica al trabajador con la finalidad de ampliar la información en relación a la sintomatología declarada (de ser el caso), antecedentes epidemiológicos y los detalles de la actividad laboral a realizar.
- ❖ El proceso culminará con la emisión de un documento de reincorporación que incluye los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en el contexto COVID-19 que el trabajador deberá cumplir, esto habilitará al trabajador con una vigencia indefinida para el desarrollo de sus actividades en modalidad presencial.
- Para el caso de personal terceros que realicen trabajos para la entidad, las empresas deben asegurar el control de llenado de ficha de sintomatología y recomendación para que cuenten con vacunación contra la COVID-19 de su personal completa, de acuerdo a la normativa del MINSA y otras vigentes.

### XIII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Con base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es la División de Logística y Servicios Generales. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en la Gerencia de Administración y Finanzas. Los requerimientos sobre los materiales e insumos descritos en el párrafo anterior se efectuarán con las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad de EMSAPUNO S.A.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

Tabla 6. Presupuesto proyectado de insumos

Nº	Artículo/ servicio	Unidad de medida	Unidades requeridas aproximadas**	Costo unitario referencial*	Frecuencia en el año 2023	Presupuesto aproximado S/.
1	Jabón líquido 500ml	Unid	4	S/. 27.90	1	S/. 111.60
2	Papel o toalla desechable	Pqt.	50	S/. 15.00	2	S/. 1,500.00
3	Tachos de basura para residuos biocontaminados 60Lt.	Unid	4	S/. 89.90	1	S/. 359.60
4	Desinfectante tipo amonio cuaternario	Gal	10	S/. 44.90	1	S/. 449.00
5	Desinfectante tipo lejía	Lt.	3	S/. 9.90	1	S/. 29.70
9	Paños de limpieza - microfibra	Unid.	50	S/. 13.90	1	S/. 695.00
10	Bolsas plásticas de basura rojo	Cto.	10	S/. 15.80	1	S/. 158.00
11	Carteles de señaléticas	Unid	40	S/. 16.00	1	S/. 640.00
12	Panel informativo (Protocolo de bioseguridad)	Unid	10	S/. 43.00	1	S/. 430.00
13	Botellas de alcohol en gel 1litro	Unid	20	S/. 20.49	2	S/. 819.60
15	Mandilón descartable talla M	Unid.	20	S/. 4.50	2	S/. 180.00
16	Guates de procedimiento talla M	Pqt.	10	S/. 45.00	2	S/. 900.00
17	Pruebas diagnosticas	Cja	1	S/. 60.00	1	S/. 60.00
18	Dispensador de papel toalla desechable	Unid	3	S/. 64.00	1	S/. 192.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 6,524.50</b>

\* Cantidades proyectadas en función a la necesidad.

\*\* Costos referenciales aproximados.

#### XIV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se adjunta el documento mediante el cual el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMSAPUNO S.A. aprueba el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



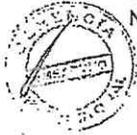
ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EMSAPUNO S.A.

ACTA N°011-2021-CSST/EMSAPUNO



De acuerdo a lo regulado por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, siendo las 1:30 p.m. del día viernes 10 de diciembre de 2021, en las instalaciones del Auditorio principal de EMSAPUNO S.A., ubicado en la Av. La Torre 573, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) acreditados mediante Resolución de Gerencia General N°014-2021-EMSAPUNO/GG y el Comité de Pandemia.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N°005-2012-TR, se da inicio a la sesión extraordinaria.



I. AGENDA

- a) Revisión, modificación y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo 2022; por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



- El presidente del Comité de SST de Emsapuno S.A. CPC. Angel Guzman Aguilar, dio inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los asistentes, posteriormente continuó con la reunión la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual brindó información sobre el Plan de Vigilancia Covid-19 para el estado de emergencia del año 2022.
- Posteriormente todos los participantes fueron partícipes en el desarrollo de la reunión, sobre los horarios de trabajo, la dotación de materiales para prevenir el Covid-19.
- Sobre la disponibilidad de la aplicación de las pruebas para el descarte Covid-19, además en cumplimiento del D.S.N° 179-2021-PCM la presentación de los carnet de vacunación física o virtual con las dos dosis completas contra el Covid-19.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo, con las actualizaciones y algunas atenciones, modificaciones en su contenido.
- Se dotará de materiales de protección personal e insumos de higiene y limpieza de forma personal de la siguiente forma: Alcohol líquido para cada 6 meses y mascarilla quirúrgica 1 caja para cada 2 meses, durante el estado de emergencia.
- Se hará coordinaciones con un centro de Salud Ocupacional, para realizar el Examen de Salud Médico Ocupacional al personal de Emsapuno, con el propósito de determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo.
- Desde el 13 de diciembre del 2021, se ingresará a realizar trabajo presencial sólo el personal que presente su carnet de vacunación física o virtual, de lo contrario se

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

someterá a otras disposiciones que la norma indica como es el trabajo remoto entre otros, quedando a disposición de la gerencia del área al que pertenece.

- Se continuará con la aplicación de las pruebas de descarte del Covid-19 a todo el personal de Emsapuno, la inasistencia del trabajador será causal de descuento.

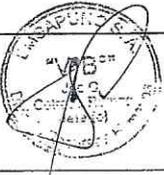
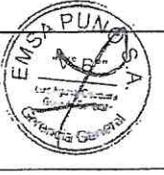
Siendo las 2:40 p.m., se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

 ..... CPC. Angel Santa Cruz Guzman Aguilar (Presidente del Comité de SST)	 ..... ING° Luis Aguilar Coaquira Gerente General
 ..... CPC. Maura Paniagua Escarcena Jefe de Recursos Humanos	 ..... Sr. Juan Coaquira Apaza Miembro del Comité de SST
 ..... Abg. Yelisin Huarsaya Chambí Asesor Legal	 ..... ING° Cesar Vilca Rodriguez Gerente Operacional
 ..... Sr. Edilberto Quispe Calancho Miembro del Comité de SST	 ..... Abg. Jose Luis Choque Figueroa Imagen Institucional
 ..... Lic. Yezabella Pirio Quinteros Salud Ocupacional	 ..... Lic. Paola Perez Coama Asistente Social
 ..... Lic. Bethy Alvarez Luque Recursos Humanos	 ..... ING° Only Marilyn Turpo Mamani Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
 ..... Lic. Yelisin Huarsaya Chambí GERENCIA COMERCIAL	

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
EN EL TRABAJO DE EMSAPUNO S.A.

Código	:PLA-001
Fecha	:01/03/2023
Versión	:02
Página	:36 de 47

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



### XV. ANEXOS

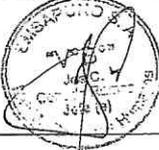
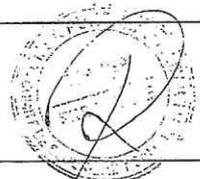
ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

ANEXO 2: DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

ANEXO 3: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE COVID-19

ANEXO 4: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

ANEXO 5: FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



## ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### DECLARACIÓN JURADA

Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno EMSAPUNO S.A.: RUC: 20163947693

Gerencia: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

En los últimos 10 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

Nº	Síntomas	Si	No
1	Sensación de alza térmica, fiebre o malestar		
2	Dolor de garganta, tos, estornudo o dificultad para respirar		
3	Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4	Pérdida del gusto y/o del olfato		
5	Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____		
7	Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19*	Mayor de 65 años	
		Cáncer	
		Enfermedad renal crónica	
		Enfermedad Pulmonar crónica	
		Afecciones cardíacas	
		DM tipo 1 o 2	
		Obesidad (IMC >30)	
		Inmunosupresión	
		Receptor de trasplante de órganos	
		Enfermedad cardiovascular	
		Hipertensión arterial	
Síndrome de Down			
Embarazo			
Infección por VIH			
Otro*			
8	Estado de vacunación para SARS-CoV-2 (# de dosis)		

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y comprometo a responder con la verdad.

Fecha: \_\_/\_\_/2023 Firma de Trabajador

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



## ANEXO 2: DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Yo: \_\_\_\_\_ con N° de DNI \_\_\_\_\_,

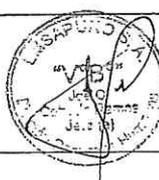
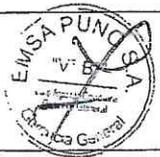
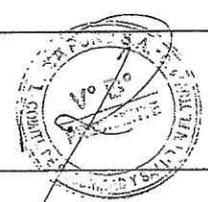
declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral, de acuerdo a la norma vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

\_\_\_\_\_  
Firma o huella digital del empleado  
DNI N°:

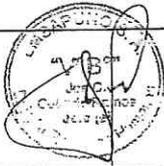
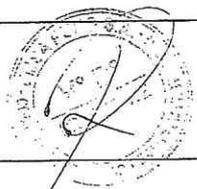
\_\_\_\_\_  
Firma o huella digital de personal del  
servicio de Seguridad y Salud en el  
Trabajo o empleador  
DNI N°:

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				

**ANEXO 3: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO**

Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno EMSAPUNO S.A.: RUC: 20163947693

ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No/en proceso)	Detalles/ pendientes/por mejorar
Ventanilla natural o mecánica de los ambientes del centro de labores (detallar espacios)	Si	Sede central y todas las sedes
Uso de medidores de CO2 (recomendable)	No	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	Si	
Ficha sintomatológica de la COVID-19	Si	Se llena la ficha de sintomatológica como parte del proceso de habilitación
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	Si	Personal del área de salud ocupacional realiza los envíos de las fichas a trabajadores. La Enfermera ocupacional se encarga del control de casos COVID-19
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	Si	La Enfermera ocupacional se encarga del control de casos sospechosos, probables y confirmados
Se realiza seguimiento clínico a distancia al trabajador identificado como sospechoso	Si	Lo realiza la Enfermera ocupacional
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



Se asegurar los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol.	Si	Se cuenta con lavaderos fijos como portátiles
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo	Si	Se asignaron puntos de desinfección en los ingresos y en oficinas.
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	Si	Los afiches de sensibilización se colocaron en los servicios higiénicos, en los puntos fijos de alcohol gel e ingresos de locales
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	Si	Si, mediante la difusión afiches infográficos por medios físicos y digitales.
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	Si	Si, mediante la difusión afiches infográficos por medios físicos y digitales
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	Si	Se le hace entrega de mascarillas a todos los trabajadores que presenten una actividad de riesgo
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	Si	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	Si	Si, se implementan barreras físicas.
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	Si	Si, se cuenta con puntos de almacenamiento de este tipo de residuos.

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo	Si	Se le hace entrega de mascarillas a todos los trabajadores que presenten una actividad de riesgo
El trabajador utiliza correctamente el EPP	Si	Se realiza capacitaciones, sensibilizaciones mediante infografías físicas y digitales y supervisión diaria.
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV-2	Si	Si, mediante capacitación y sensibilización de su importancia
<b>SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal al azar	Si	Mediante una ficha de registro
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37.5°C.	Si	Forma parte de la orientación dada a casos sospechosos o probables
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	Si	Capacitaciones y el plan de capacitaciones de Bienestar social
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	Si	Se realiza a través del área de salud ocupacional.
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a diez (10) o siete (7) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Si	Se realiza a través del área de salud ocupacional de acuerdo a la norma vigente

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A
Firma:				



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
EN EL TRABAJO DE EMSAPUNO S.A.

Código	:PLA- 001
Fecha	:01/03/2023
Versión	:02
Página	:43 de 47

ANEXO 4: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SÍ/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reinicio/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	AGUILAR	COAQUIRA	LUIS	01	01	01200819	01	NO	GERENTE GENERAL	BAJO	02	3/01/2023
2	ALEJO	CHAMBI	JOSE	01	01	01201171	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
3	ALICA	CHAHUARES	LUIS	02	01	47112005	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
4	ALVARADO	SARMIENTO	ALFONSO	01	01	46531450	01	NO	OPERADOR DE CAPTACION DE AGUA	BAJO	02	3/01/2023
5	ALVAREZ	LUQUE	BETTY EDIE	01	01	01234646	01	SI	JEFE DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIONES	MEDIANO	02	3/01/2023
6	APAZA	PASTOR	MARTIN FELICIANO	01	01	01249090	01	SI	ALMACEN	MEDIANO	02	3/01/2023
7	APAZA	CARCASI	ENGELBERTO	01	01	80055148	01	NO	MESA DE PARTES	BAJO	02	3/01/2023
8	APAZA	QUIPE	JUAN FRANCO	01	01	01284017	01	NO	INSPECTOR DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO	BAJO	02	3/01/2023
9	APAZA	BELZARIO	ALFONSO JUAN	01	01	01319034	01	SI	CONDUCTOR	MEDIANO	02	3/01/2023
10	APAZA	TITO	DECY DANITZA	02	01	76188580	01	NO	DIVISION DE INGENIERIA	BAJO	02	3/01/2023
11	ARCATA	ATENCIO	TIBURCIO	02	01	40581184	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
12	ARFASI	MAMANI	LUICANO	01	01	01201011	01	SI	CONDUCTOR-OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
13	AYNA	PINO	JOSE LUIS	01	01	01313524	01	NO	JEFE DE LOGISTICA	BAJO	02	3/01/2023
14	BAYLON	COASO	PATRICIA	01	01	01327876	01	SI	ATENCIÓN AL CLIENTE	MEDIANO	02	3/01/2023
15	BENAVENTE	CHURATA	JULIAN GERVAÑO	01	01	01311859	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
16	BORDA	VARGAS	FARLEY PAVEL	02	01	42333926	01	NO	AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
17	BURGOS	HERRERA	MARIA GUADALUPE	02	01	79228820	01	SI	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD	MEDIANO	02	3/01/2023
18	CADERES	SOMOCO	JOSUE LINO	02	01	45121804	01	NO	TOPOGRAFO DE AMPLIACION DE REDES	BAJO	02	3/01/2023
19	CAJAN	MEDINA	RICHTER ORLANDO	02	01	01332566	01	NO	ARCHIVO CENTRAL	BAJO	02	3/01/2023
20	CALISAYA	AYALA	SANTIAGO SILVERIO	01	01	01666794	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
21	CARRASCO	MOLINA	LIGIA FLOR DE MA	01	01	01771141	01	NO	DESARROLLO EMPRESARIAL	BAJO	02	3/01/2023
22	CATACORA	VELASQUEZ	TEOFANO DOMINGO	01	01	01213221	01	NO	GERENCIA OPERACIONAL	BAJO	02	3/01/2023
23	CATARI	COPI	MIGUEL ANGEL	01	01	01308589	01	SI	CORTES Y COBRANZA	MEDIANO	02	3/01/2023
24	CAUMALLA	VILCA	DAVID AQUILES	01	01	80145619	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
25	CAZORLA	ESTEVEZ	CELIA VIRGINIA	01	01	01287505	01	NO	DESARROLLO EMPRESARIAL	BAJO	02	3/01/2023
26	CHAMBI	PILDO	ERWIN	01	01	02544067	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
27	CHAMBILLA	MAMANI	ORLANDO SALUSTIANO	01	01	01226074	01	SI	CONDUCTOR-OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
28	CHARAJA	QUILCA	DAVID	01	01	41660742	01	NO	INSPECTOR DE RECLAMOS	BAJO	02	3/01/2023
29	CHARAJA	CALLOAPAZA	WILLIAN	01	01	44954265	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
30	CHOQUE	ANCOO	HUMBERTO	01	01	01222887	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
31	CHOQUE	FIGUEROA	JOSE LUIS	01	01	43769945	01	NO	JEFE DE UNIDAD	BAJO	02	3/01/2023
32	COAQUIRA	APAZA	JUAN	01	01	01301950	01	NO	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	BAJO	02	3/01/2023
33	COILA	CALSIN	LEONICIO	01	01	09177120	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
34	COILA	CALSIN	SANTIAGO	01	01	01219421	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
35	COILA	SUAÑA	WILBERTH YAMES	01	01	44250753	01	SI	IMAGEN INSTITUCIONAL	MEDIANO	02	3/01/2023
36	COILA	VARGAS	JESUS	01	01	44198551	01	NO	COORDINADOR DE EQUIPO DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
37	COILA	OCAMA	ROBERTO	01	01	24699755	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
38	CONDORI	SUSA	JOSE	01	01	01304616	01	NO	OPERADOR- CONDUCTOR	BAJO	02	3/01/2023
39	CONDORI	FLÓRES	PERCY	01	01	01210153	01	SI	INSPECTOR DE CATASTRO	MEDIANO	02	3/01/2023
40	CORNEJO	PARI	JOHON CESAR	01	01	47184723	01	SI	SUBGERENTE DE INGENIERIA	MEDIANO	02	3/01/2023
41	COTRADO	RAMOS	JOE CELSO	01	01	01231944	01	SI	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	MEDIANO	02	3/01/2023
42	CRUZ	HERVAS	DORA GABRIELA	01	01	01217183	01	SI	SECRETARIA	MEDIANO	02	3/01/2023
43	CRUZ	QUIZMAN	JUAN FRANCISCO	01	01	01214400	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
44	CUTIPA	NINA	FELIX JULIAN	01	01	01326169	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
45	CUTIPA	SARAZA	JESUS	01	01	01323768	01	NO	OPERADOR DE CAISSON	BAJO	02	3/01/2023
46	DAZ	COILA	MARCO ANTONIO	01	01	42422771	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
47	ESCARCENA	NUÑEZ	EDUARDO	01	01	01226272	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
48	ESPINOZA	QUIPE	PABLO	01	01	01343236	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
49	ESQUIVEL	BAURREDA	PATRICIA BERTHA	01	01	01284095	01	NO	SECRETARIA DE GERENCIA COMERCIAL	BAJO	02	3/01/2023
50	FERNANDEZ	NUÑEZ	RAUL ALEJANDRO	01	01	01227147	01	SI	TOPOGRAFO	MEDIANO	02	3/01/2023

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
EN EL TRABAJO DE EMSAPUNO S.A.

Código	:PLA-001
Fecha	:01/03/2023
Versión	:02
Página	:44 de 47

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Contorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reinicio/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
51	FLORES	MAMANI	ESCARIO VITO	01	01	01285986	01	NO	ASESORIA LEGAL	BAJO	02	3/01/2023
52	FLORES	AGUILAR	ALBERTO EUGENIO	01	01	01221351	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
53	FLORES	RÍOS	JESUS AGUEDO	01	01	01211106	01	NO	ADMINISTRADOR DE DESAGUADERO	BAJO	02	3/01/2023
54	FLORES	CONDORI	GIANNI DONNELL	01	01	42449006	01	NO	EQUIPO DE BALDES	BAJO	02	3/01/2023
55	FLORES	JILAPA	RUBEN	02	01	43990914	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
56	FLORES	LLANO	LEYNER ELVIS	02	01	73490069	01	NO	AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
57	GARAMBEL	CUTIPA	RAUL	01	01	01324944	01	NO	CORTES Y COBRANZA	BAJO	02	3/01/2023
58	GARNICA	APAIZA	JUAN DE DIOS	01	01	01210980	01	SI	CONDUCTOR	MEDIANO	02	3/01/2023
59	GARNICA	EVEROS	EPIFANIO MAXIMO	01	01	01276152	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
60	GOMEZ	BACA	ZAMITH SAUL	01	01	47532414	01	NO	INGENIERO DE INFORMATICA	BAJO	02	3/01/2023
61	GUTIERREZ	HUALPARTUPA	HECTOR RAUL	01	01	02285960	01	NO	LOGISTICA	BAJO	02	3/01/2023
62	GUZMAN	AGUILAR	ANGEL SANTA CRUZ	01	01	01231889	01	NO	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	BAJO	02	3/01/2023
63	HUANCA	BARBOZA	GLADIS FELICIANA	01	01	01229034	01	SI	CONCILIADORA	MEDIANO	02	3/01/2023
64	HUARACHA	VELASQUEZ	RONALD MILTON	01	01	44880134	01	NO	SECTORIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	BAJO	02	3/01/2023
65	HUARAYA	QUILCA	DORIS GLORIA	01	01	41900811	01	NO	SECRETARIA	BAJO	02	3/01/2023
66	HUARSAYA	CHAMBI	YELTSIN GEORGE	01	01	70126072	01	NO	ASESORIA LEGAL	BAJO	02	3/01/2023
67	INQUILLA	ACERO	ARACELI	02	01	01322322	01	SI	PROMOCION COMUNAL	MEDIANO	02	3/01/2023
68	LLANOS	NEIRA	EDUARDO	02	01	01332430	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
69	LORENZO	TAPIA	DOMINGO	02	01	01301830	01	NO	AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
70	LUJUE	DE LA RIVA	MADELEINE ASUNCION	01	01	01284166	01	NO	SECRETARIA GENERAL	BAJO	02	3/01/2023
71	MAMANI	CALSIN	CLAUDIO	01	01	01212653	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
72	MAMANI	FLORES	LUIS ALBERTO	01	01	40273310	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
73	MAMANI	TICOMA	TEODORO	01	01	01204336	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
74	MAMANI	HUALHUAÑA	HELMER CLOVIS	01	01	41662139	01	NO	OPERADOR DE RESERVOIRIO	BAJO	02	3/01/2023
75	MAMANI	QUISPE	LUZ DELIA	02	01	71562736	01	NO	DESARROLLO EMPRESARIAL	BAJO	02	3/01/2023
76	MAMANI	ROJAS	LUIGI AMILCAR	02	01	72418382	01	NO	DESARROLLO EMPRESARIAL	BAJO	02	3/01/2023
77	MAMANI	SILVA	JUAN VLADIMIR	02	01	42322494	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
78	MAQUERA	LUPACA	BARTOLOME DAGOBER	01	01	01875407	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
79	MAQUERA	PAYVA	MARIA ELISA	02	01	70318878	01	SI	ENFERMERIA	MEDIANO	02	3/01/2023
80	MARON	MAMANI	PEDRO GERMAN	02	01	01310128	01	NO	MANTENIMIENTO	BAJO	02	3/01/2023
81	MAYTA	GARAMBEL	JACINTO JULIAN	01	01	01322726	01	NO	INSTALACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	BAJO	02	3/01/2023
82	MAYTA	CHOQUE	GIL RUY	02	01	01314406	01	NO	AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
83	MELO	QUISPE	PEDRO NOLASCO	01	01	01335154	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
84	MELO	GARNICA	MARCO ANTONIO	01	01	42552730	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
85	MENDOZABAL	CURASI	PERCY	01	01	01228953	01	NO	COORDINADOR DE EQUIPO MECANICO	BAJO	02	3/01/2023
86	MIRANDA	VILCA	MARTINA ISMENA	01	01	01264382	01	SI	COORDINADORA ATENCION AL CLIENTE	MEDIANO	02	3/01/2023
87	MONROY	CCORI	YUBERT SHAMIN	01	01	29738755	01	NO	SUBGERENTE DE CATASTRO	BAJO	02	3/01/2023
88	MONTALDO	CHAMBI	ANDRES DAVID	01	01	41160112	01	NO	MECANICO	BAJO	02	3/01/2023
89	MONTESINOS	CARCAUSTO	JOSE ARISTIDES	01	01	40718099	01	NO	GERENTE OPERACIONAL	BAJO	02	3/01/2023
90	NINA	FLORES	ALEX	01	01	44115337	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
91	NINA	MAMANI	FREDY	01	01	01333778	01	NO	EQUIPO DE BALDES	BAJO	02	3/01/2023
92	NINA	PAQUITA	WILSON JASMANI	01	01	43344700	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
93	NOA	CHOQUE	PEDRO ABDON	02	01	42536365	01	NO	GUARDIAN	BAJO	02	3/01/2023
94	NUÑEZ	TISNADO	BECKER SAMUEL	01	01	42009186	01	NO	CONDUCTOR DE HIDROJET	BAJO	02	3/01/2023
95	ORUÑOZ	LOPEZ	JAKELINE	01	01	72413888	01	NO	DIVISION DE INGENIERIA	BAJO	02	3/01/2023
96	ORTIZ	PAREJA	JOSE ALBERTO	02	01	01288792	01	NO	GUARDIAN DE LAGUNA ESPINAR	BAJO	02	3/01/2023
97	PACOMPIA	SIVASACA	SANTOS	01	01	01224101	01	SI	OPERADOR DE CAUSION	MEDIANO	02	3/01/2023
98	PACOMPIA	ESTEBA	MARISOL	01	01	45957097	01	NO	COORDINADORA DEL EQUIPO DE COBRANZA	BAJO	02	3/01/2023
99	PACOMPIA	FLORES	WILSON	02	01	01343044	01	NO	AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
100	PACSI	CATAORA	RUBEN ALEXANDER	01	01	42210172	01	NO	ENCARGADO DE CATASTRO COMERCIAL	BAJO	02	3/01/2023

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
EN EL TRABAJO DE EMSAPUNO S.A.

Código :PLA- 001  
Fecha :01/03/2023  
Versión :02  
Página :45 de 47

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reinicio/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
101	PADILLO	PACOMPIA	ANDRES	01	01	01646131	01	SI	GUARDIAN DE LAGUNA ESPINAR	MEDIANO	02	3/01/2023
102	PANIAGUA	ESCARCENA DE	MAURA MARINA	01	01	01211455	01	SI	JE DE FACTURACIÓN	MEDIANO	02	3/01/2023
103	PASTOR	SALAS	IGNACIO	01	01	01226440	01	NO	CONTROL DE CALIDAD	BAJO	02	3/01/2023
104	PASTOR	SALAS	BENICIO	01	01	01230704	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
105	PEÑARANDA	PANOÇA	SHIRLEY ELEANOR	02	01	71437665	01	SI	ATENCIÓN AL CLIENTE	MEDIANO	02	3/01/2023
106	PEREZ	AVENDAÑO	DONATO	01	01	01227776	01	SI	REPARACIONES MENORES	MEDIANO	02	3/01/2023
107	PILCO	CORTEZ	RENE	02	01	47630247	01	SI	RESPONSABLE DE VMA	MEDIANO	02	3/01/2023
108	PINEDA	FLORES	WILSON HERNAN	02	01	41657547	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
108	PINEDA	FLORES	ARTURO FLAVIO	01	01	01217352	01	SI	COBRANZA EN DESAHUADERO	MEDIANO	02	3/01/2023
110	PUMA	MERMA	ARMANDO	01	01	41963843	01	NO	CAPATAZ	BAJO	02	3/01/2023
111	QUENTA	ACERO	WALTER JOSE	02	01	43241099	01	NO	CARRERA MOROSA	BAJO	02	3/01/2023
112	QUINONES	QUISPE	ALEX KLEVER	01	01	71348358	01	SI	DETECTOR DE FUGAS	MEDIANO	02	3/01/2023
113	QUISPE	QUISPE	EULOGIA	01	01	01264496	01	NO	LOGISTICA	BAJO	02	3/01/2023
114	QUISPE	TITO	PEDRO NOLAZCO	01	01	01202010	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
115	QUISPE	BELISARIO	CLEMENTE FELIX	01	01	01323852	01	NO	DETECTOR DE FUGAS	BAJO	02	3/01/2023
116	QUISPE	LPA	JOSE LUIS	01	01	42437697	01	NO	GASFITERO	BAJO	02	3/01/2023
117	QUISPE	QUISPE	MODESTO GALATO	01	01	01206385	01	NO	INSPECTOR DE CONSUMOS ATÍPICOS	BAJO	02	3/01/2023
118	QUISPE	QUISPE	ESTANISLAO	01	01	02438436	01	NO	CORTES Y COBRANZA	BAJO	02	3/01/2023
119	QUISPE	ITO	MARTIN	01	01	01221815	01	SI	OPERADOR DE RETROSCAVADORA	MEDIANO	02	3/01/2023
120	QUISPE	QUISPE	EUSTACIO CIRILO	01	01	01302142	01	NO	CORTES Y COBRANZA	BAJO	02	3/01/2023
121	QUISPE	DAZ	ANGEL	01	01	01332587	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
122	QUISPE	VERA	JAVIER	01	01	41365060	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
123	QUISPE	QUERRA	EUSEBIO HIPOLITO	01	01	01281442	01	SI	OPERADOR	MEDIANO	02	3/01/2023
124	QUISPE	CALANCHO	EDI BERTO	01	01	41772683	01	NO	MEDICION DE CONSUMOS	BAJO	02	3/01/2023
125	QUISPE	BELEZARIO	BERNARDINO	01	01	02418146	01	NO	LECTURADOR DE MEDIDORES	BAJO	02	3/01/2023
126	QUISPE	APAZA	BERNARDO	01	01	01340209	01	NO	CONTABILIDAD	BAJO	02	3/01/2023
127	RAMIREZ	ZAMALLOA	GIOVANNA DANITZA	01	01	01297435	01	NO	COORDINADORA DE AMPLIACIÓN DE REDES DOMICILIARIAS	BAJO	02	3/01/2023
128	RAMOS	TORRES	JOSE RAUL	02	01	01207194	01	NO	APOYO DE ALMACENES	BAJO	02	3/01/2023
128	ROJAS	SULLCA	RAFAEL HUMBERTO	01	01	01767491	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
130	ROQUE	GALLAPANI	FELICIA	01	01	01211682	01	NO	CONTABILIDAD	BAJO	02	3/01/2023
131	ROQUE	MAMANI	LUIS TEODORO	01	01	01292554	01	NO	SURGERENTE DE MANTENIMIENTO	BAJO	02	3/01/2023
132	ROQUE	MAYTA	WILBER	02	01	44903336	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
133	ROJAS	PUMA	GREGORIO	01	01	01229402	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
134	SALAMANCA	SOSA	ROLANDO	01	01	42126737	01	NO	CONDUCTOR	BAJO	02	3/01/2023
135	SANTUYO	MAMANI	WALTER RAUL	02	01	45034861	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
136	SILVA	APAZA	LUZGARDA	01	01	41990066	01	SI	COBRANZA	MEDIANO	02	3/01/2023
137	SILVA	QUISPE	LUIS ZACARIAS	02	01	01213357	01	NO	GUARDIAN	BAJO	02	3/01/2023
138	TAPIA	QUISPE	NICOLAS	01	01	01223717	01	NO	DETECTOR DE FUGAS	BAJO	02	3/01/2023
138	TICONA	GOMEZ	ANDRES	01	01	01206972	01	SI	DETECTOR DE FUGAS	MEDIANO	02	3/01/2023
140	TICONA	SARAVIA	ANDRES AVELINO	01	01	01211239	01	NO	REMUNERACIONES	BAJO	02	3/01/2023
141	TICONA	CHURA	DANIEL	02	01	42544719	01	NO	OPERADOR DE MARTILLO	BAJO	02	3/01/2023
142	TITO	CORDERO	POYAMA BEATRIZ	01	01	01298840	01	NO	TESORERIA	BAJO	02	3/01/2023
143	TITO	CHARAJA	TEOBALDO ESTEFANO	01	01	01207962	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
144	VALDIVIA	CÁSTILLO	JULIO CESAR	01	01	42927512	01	NO	CONDUCTOR	BAJO	02	3/01/2023
145	VALERIANO	ATAMARI	ARMANDO SANTOS	01	01	01222666	01	NO	OPERADOR	BAJO	02	3/01/2023
146	VELASQUEZ	RODRIGUEZ	EUSEBIA	01	01	01209128	01	NO	JEFE DE TESORERIA	BAJO	02	3/01/2023
147	VELASQUEZ	MAMANI	EFRAIN	01	01	01342180	01	NO	CORTES Y COBRANZA	BAJO	02	3/01/2023
148	VILCA	MANSILLA	INOSY	01	01	01320165	01	NO	COORDINADOR DE EQUIPO FUNCIONAL DE AGUAS HERVIDAS	BAJO	02	3/01/2023
149	VILCA	RODRIGUEZ	CESAR ABELARDO	01	01	01305114	01	SI	SURGERENTE DE PRODUCCION DE AGUA	MEDIANO	02	3/01/2023
150	VILLALTA	MOLLEJANCA	SERGIO	01	01	01231640	01	NO	CONTABILIDAD	BAJO	02	3/01/2023
151	YABAR	ARUA	ROYER BERTING	02	01	75979069	01	NO	CONDUCTOR DE CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
152	YANA	CHOQUEMAMAN	PAULINO	01	01	01226366	01	NO	GASFITERO DE CONEXIONES	BAJO	02	3/01/2023
153	YANA	RAMOS	ALEX WILLIAMS	01	01	42906066	01	NO	AGUAS RESIDUALES	BAJO	02	3/01/2023

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

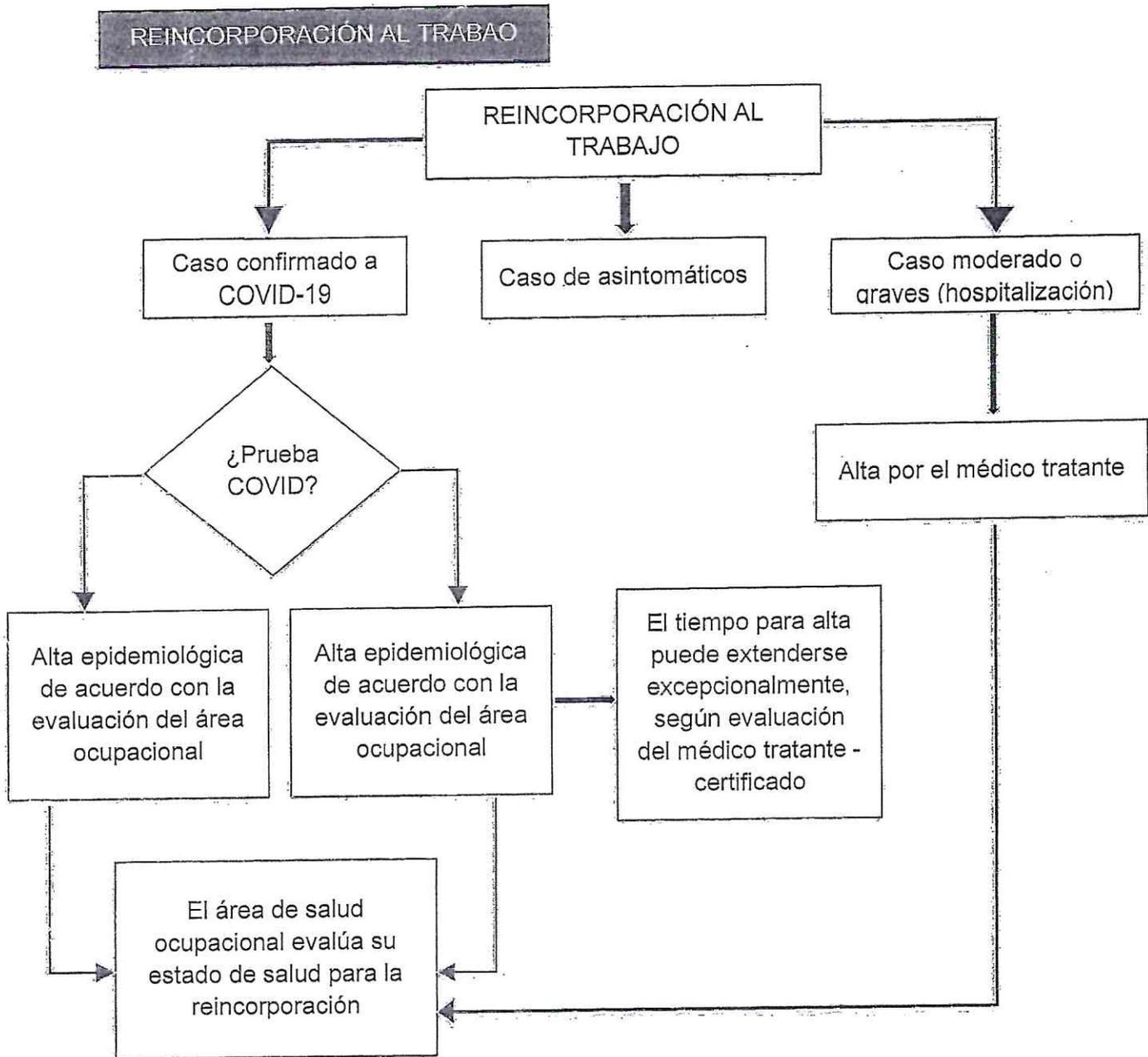


LEYENDA:

REGIMEN	
01	REGIMEN 728
02	REGIMEN TERCERO
TIPO DE DOCUMENTO	
01	DNI
02	CARNET DE EXTRANJERIA
MODALIDAD DE TRABAJO	
01	PRESENCIAL
02	TELETRABAJO
03	TRABAJO REMOTO
04	SEMIPRESENCIAL
REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	
01	REINGRESO
02	REINCORPORACIÓN

Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: Maria Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

ANEXO 5: FLUJOGRAMA PARA DEL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



Nombre Cargo Firma y sello V° B°:	Elaboró: María Elisa Maquera Payva / Responsable de Salud Ocupacional de Emsapuno S.A.	Revisó: Joe Cotrado Ramos / Jefe de la división de Recursos Humanos de Emsapuno S.A.	Revisó: Luis Aguilar Coaquira / Gerente General Emsapuno S.A.	Aprobó: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Emsapuno S.A.
Firma:				

